



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2017-00554-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de los herederos indeterminado, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: RECONOCER jurídica a la abogada Tulia Villalobos, como apoderada judicial de Luis Carlos Chaquea Blanco, William Chaquea Blanco, Fanny Chaquea de Tiuso, Juan Felipe Chaquea y Juan Sebastián Chaquea como herederos determinados de Emma Blanco de Chaquea (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Del anterior Incidente de Nulidad presentado por los demandados, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (03) días. (Artículo 134 del CGP).

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez